

DECRETO Nº 206/17

VISTO:

El llamado a Licitación Pública realizado por esta Municipalidad de Capilla del Monte para la adquisición de una (1) MINI PALA CARGADORA, atento a la oportuna autorización concedida mediante Ordenanza Nº 2812/17 y antecedentes obrantes en Expediente Municipal Nº 3026/17;

Y CONSIDERANDO:

Que cumplido el plazo para la entrega de las propuestas y habiéndose realizado el acto de apertura de sobres con fecha 11 de octubre de 2017, se contó con la presentación de tres (3) oferentes, tal cual consta en acta que se encuentra agregada en el referido expediente, siendo los mismos referenciados con los números: **Uno (1) correspondiente a la empresa COR – VIAL S.A.** – CUIT Nº 30-71140699 –5 con domicilio en calle Rivadavia 1399 de Córdoba Capital, quien presenta su oferta por el monto total de \$ 695.000.- (pesos: seiscientos noventa y cinco mil) IVA INCLUIDO, con las siguientes condiciones de venta: PLAZO DE ENTREGA: 30 (treinta) días hábiles a partir de la suscripción del contrato correspondiente, fijando como LUGAR DE ENTREGA: Corralón de la Municipalidad de Capilla del Monte. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Veinte (20) días hábiles administrativos, contados a partir de la adjudicación. GARANTIA TECNICA: 1 año.- FORMA DE PAGO: 1) Pago hasta 30 días con transferencia o cheque propio sin interés; 2) Hasta en 12 cuotas con cheques propios del Municipio con 2% de interés mensual. Presenta Pagaré con la cláusula sin protesto a la orden la Municipalidad de Capilla del Monte por la suma de \$ 139.000.- (Pesos: Ciento treinta y nueve mil); **con el Número Dos (2) correspondiente a la empresa OSCAR SCORZA EQUIPOS y SERVICIOS S.R.L.** – CUIT Nº 30-70832128-8 con domicilio real en calle Au. Córdoba Rosario KM 628,5 – Oncativo – Provincia de Córdoba, quien presenta su oferta por el monto total de \$ 626.000.- (pesos: Seiscientos veintiséis mil) IVA INCLUIDO, con las siguientes condiciones de venta: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: mínimo de 20 (veinte) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de adjudicación, PLAZO DE ENTREGA: 30 (treinta) días hábiles administrativos, contados a partir de recepción de orden de compra, GARANTIA DEL BIEN OFRECIDO: 12 (doce) meses. LUGAR DE ENTREGA: Corralón de la Municipalidad. Presenta Pagaré con la cláusula sin protesto a la orden de la Municipalidad de Capilla del Monte por la suma de \$ 126.000.- (Pesos: Ciento veintiséis mil); **y con el Número tres (3) que corresponde a la empresa AMERICAN VIAL GROUP S.R.L.** – CUIT: 30-67662494-1 con domicilio legal en: Calle París 256, esquina colectoras este, Don Torcuato, Buenos Aires, que presenta su oferta por el monto total de \$ 540.303.- (pesos: quinientos cuarenta mil trescientos tres) IVA INCLUIDO, con las siguientes condiciones de venta: PLAZO DE ENTREGA: Inmediato a partir de la suscripción del contrato correspondiente. LUGAR DE ENTREGA: Corralón de la Municipalidad de Capilla del Monte. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Veinte (20) días hábiles administrativos, contados a partir de la adjudicación. GARANTIA TECNICA: 1 año de fábrica asegurando la provisión de repuestos.- FORMA DE PAGO: Contado, contra entrega y aprobación.- Presenta pagaré con la cláusula sin protesto a la orden de la Municipalidad de Capilla del Monte por la suma de \$ 108.061.- (Pesos: Ciento ocho mil sesenta y uno).-

Que reunida la comisión evaluadora, tal lo establece el artículo 10º del pliego de bases y condiciones autorizado y consideradas las tres propuestas presentadas, se resuelve por unanimidad aprobar la compra a la empresa referenciada con el número 3 (tres), cuya oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido, todo ello tal se desprende del acta labrada con fecha 17 de octubre de 2017 y que se encuentra agregada al Expediente Nº 3026/17;

Por todo ello, la Intendente Municipal interina de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: ADJUDICASE la compra de UNA MINI PALA CARGADORA, A LA EMPRESA AMERICAN VIAL GROUP S.R.L. – CUIT: 30-67662494-1 con domicilio legal en: Calle París 256, esquina colectoras

este, Don Torcuato, Buenos Aires, Domicilio fiscal en: Jujuy 240, C.A.B.A., por la suma total de \$ 540.303.- (pesos: quinientos cuarenta mil trescientos tres) IVA INCLUIDO, todo ello tal consta en actuaciones obrantes en expte N° 3026/17, las que se dan aquí por reproducidas y aceptadas.-

Artículo 2º.-: SUSCRIBASE con el adjudicatario el correspondiente contrato determinado en el artículo 19º del pliego de bases y condiciones particular respectivo.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE con copia al Concejo Deliberante, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de octubre de 2017.-

FIRMADO: GABRIEL BUFFONI
SEC. DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL